

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6334 EDICION DE 14 PAGINAS	LUNES, MARZO 13 DE 1961	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

<b>H O R A R I O</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b>  Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia  Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia  Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO N° 4780  Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Éstas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**TARIFAS GENERALES**

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

**VENTA DE EJEMPLARES :**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

**SUSCRIPCIONES**

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6 00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00				cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra	
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS:**

M. de Econ. N° 16691 del 2/3/61.— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un antecrtrato con el Sr. Ramón C. Alvarez de esta ciudad .....	754
" " Gob. " 16692 " 3/3/61.— Designase Personal en Jefatura de Policía .....	754
" " " " 16693 " " — Confírmase al Personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil .....	754
" " " " 16694 " " — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía. ....	754
" " " " 16695 " " — Dáse de baja al Sr. Pedro O. Acosta de Jefatura de Policía. ....	754
" " Econ. " 16696 " " — Apruébase el certificado N° 7 — Definitivo de Obra correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta. ....	754
" " " " 16697 " " — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el Sr. José A. Mamani .....	755
" " " " 16698 " " — Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio—Correspondiente a la Obra, Escuela Nacional N° 33—Campo Durán. ....	755
" " " " 16699 " " — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesta por don Domingo C. Alderete. ....	755
" " " " 16700 " " — Apruébase la Resolución N° 324/61. dictada por el Consejo General de A. G. A. S. ..	755
" " " " 16701 " " — Apruébase el Certificado N° 3 Parcial por Reconocimientos de Fletes correspondiente a la Obra "Construcción de 40 viviendas en la localidad de Orán .....	756
" " " " 16702 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente a Dirección General de Inmuebles.	756
" " " " 16703 " " — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Obra "Escuela Primaria en Embarcación. ....	756
" " " " 16704 " " — Apruébase el Certificado N° 6 de Acopio, correspondiente a la Obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán. ....	756
" " " " 16705 " " — Apruébase el certificado N° 2 — Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la Obra Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal. ....	756
" " " " 16706 " " — Apruébase el Certificado N° 7 — Parcial Provisorio correspondiente a la Obra Construcción Hospital en Joaquín V. González. ....	757
" " " " 16707 " " — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación .....	757
" " " " 16708 " " — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial por Reconocimiento de Fletes correspondiente a la Obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal .....	757
" " A. S. " 16709 " " — Autorízase a Contaduría General, por intermedio de Tesorería General a liquidar a favor de la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 10.500.— m/n. ....	757

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 7832 — Solicitado por Florentina Cañizares de Aramayo Expte. N° 3557—C. ....	757
N° 7752 — Solicitado por Toribio A. Zuleta —Exp. N° 3614—Z. ....	758
N° 7724 — Solicitado por Francisco F. Cornejo —Expte. N° 3663—F. ....	758
N° 7723 — Solicitado por Hernán Pfister y Wenceslao F. Cornejo —Expte. N° 3564—P. ....	758

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 7822 — Establecimiento Azufrero Salta, Licit. Púb. N° 11/61. ....	758
N° 7813 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Púb. N° 597/61. ....	758
N° 7757 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Púb. N° 53/61. ....	758
N° 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 596 .....	758
N° 7747 — Agua y Energía Eléctrica — Licit. Púb. N° 20/61.....	758

**EDICTO CITATORIO:**

N° 7831 — Sopor Manufactura de Tabacos Particular S. A. ....	758
--	-----

**CONCURSO PUBLICO:**

N° 7580 — Secretaría de Comunicaciones - Adjudicaciones de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior	758 al 759
---	------------

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 7838	— De doña Rosa Argentina Montellanos y de doña Balbina Montellanos de López Segura.	759
Nº 7830	— De don Walter Vanetta.	759
Nº 7810	— De doña Mari Felipa Peñaloza de Abán y Dionisio Ciriacó Abán.	759
Nº 7783	— De don Victorino Vaca	759
Nº 7773	— De doña Leopolda Guanca de Campero, Juana C. Senovia Campero y Dolores Lola Campero	759
Nº 7770	— De don Ramón R. Pont.	759
Nº 7769	— De doña Elvira Oliva de Linares.	759
Nº 7760	— De doña Adelina Perez González de Méndez	759
Nº 7755	— De doña Luisa Granier de Cruells	759
Nº 7754	— De doña Angela Baracat	759
Nº 7749	— De doña Jacoba Galván	759
Nº 7731	— De don Manuel Avelino Cantarero.	759
Nº 7711	— De don Salomón Laimé	759
Nº 7704	— De doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.	759
Nº 7696	— De don Toufik o Tuufih Bouhid	759
Nº 7695	— De doña Julia Mercedes Michel de Dávalos	759
Nº 7688	— De doña Manuela Usieto Lacambra de Carol ó Manuela Ubieto de Ramos.	759
Nº 7683	— De doña Dolores Medina de Hernández	759
Nº 7669	— De don Adolfo Simón Manani	759
Nº 7661	— De don Miguel Carmen Carabajal y de doña Rosaura Fernández de Carabajal	759
Nº 7660	— De Nuar Naser de Canu	759
Nº 7659	— De don Jorge Gueiérrez	759
Nº 7658	— De doña María del Tránsito Aguirre	759
Nº 7657	— De don Carlos Umberto Ledesma	760
Nº 7656	— De don Abelardo Figueroa	760
Nº 7632	— De Doña Bonifacia Paredes de Fernández	760
Nº 7612	— De don Francisco Quipildor.	760
Nº 7608	— De doña Justina Marta Jaldín Rodríguez.	760
Nº 7579	— De don Marcos Guzmán y de doña Narcisca Caocobar de Guzmán.	760

## REMATES JUDICIALES:

Nº 7810	— Por Jorge Sanmillán Aras — juicio: Galvani Alberto A. vs. José Coll S. R. L.	760
Nº 7837	— Por José A. Gómez Rincón — juicio: Saicha José D. vs. Carmen Rosa Galarza.	760
Nº 7835	— Por Julio C. Herrera — juicio: Saicha José D. vs. Anachuri Daniel.	760
Nº 7834	— Por Julio C. Herrera — juicio: Gozal y Cía S. R. L. vs. Mansilla Laurencio.	760
Nº 7833	— Por Martín Leguizamón — juicio: Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero	760
Nº 7823	— Por: Andrés Ilvento, juicio: Moschetti S.A. vs. Adelaida López de Morales.	760
Nº 7805	— Por: José A. Cornejo, juicio: Elías Bello vs. Chirino Abate.	760
Nº 7802	— Por: Gustavo A. Bollinger, juicio: Ing. y Refinería San Martín vs. Gentile Angel.	760 al 761
Nº 7788	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari	761
Nº 7778	— Por Julio César Herrera — juicio: Sucesorio de María Natividad Márquez.	761
Nº 7776	— Por Arturo Salvatierra — juicio: Ciota Luis vs. Naím Nasri, Quiebra.	761
Nº 7771	— Por: José A. Cornejo — juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba.	761
Nº 7768	— Por José M. Risso Patrón — juicio: Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L.	761
Nº 7715	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: María Francisca Sánchez de Ríos vs. Modesta Andreu de Sánchez.	761
Nº 7709	— Por Justo C. Figueroa Cornejo, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pegoraro Arturo Benigno.	761 al 762
Nº 7698	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Roberto P. vs. Senón Barrios	762
Nº 7693	— Por José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Angel Alberti	762

## CITACION A JUICIO:

Nº 7766	— Salvador Brundu vs. Marsden y Cía	762
Nº 7758	— Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez	762

## POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7782	— Borja Aquino de Prieto	762
Nº 7759	— Solicitado por doña Angelina Ramos de Martínez	762

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7796	— Banco de Préstamos vs. Genaro Saiquita Poelava	762
---------	--	-----

## PRORROGA DE CONVOCATORIA A ACREEDORES:

Nº 7798	— Juicio: Martínez Capdevila Vivión	762
---------	-------------------------------------	-----

## SECCION AVISOS

## AVISOS:

## A S A M B L E A S:

Nº 7841	— Sociedad Rural Salteña — Para el día 3 de abril de 1961.	763
Nº 7839	— Altos Hornos Güemes S. A. I. C. — Para el día 25 del Cte.	763
Nº 7836	— Banco Regional del Norte Argentino S. A. Jara Para el día 7 de Abril de 1961.	763
Nº 7811	— Club El Círculo. para el día 26 del corriente.	763
Nº 7790	— Cía. de Seg. Anta S. A., para el día 26 del cte.	763
Nº 7777	— Industrial Ganadera Agrícola S. A. de Orán — Para el día 28 de Marzo de 1961	763
Nº 7774	— Radiodifusora G neral Güemes S. A. — Para el día 24 del corriente	763 al 764
Nº 7722	— Horizontes S.A.F.I.C.I., para el día 1º de Abril de 1961.	764

## F E D E R R A T A S:

Revaluo Urbano.	764
-----------------	-----

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

764

## AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

764

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## EJECUTIVO

SALTA, 2 de Marzo de 1961.

DECRETO N° 16.691 — E.

Expediente N° 347-1961.

VISTO estas actuaciones en las que don Ramón Celino Alvarez, con domicilio en calle Leguizamón n° 2079 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia conforme a disposiciones de la ley n° 1338; y,

## —CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que se encuentra debidamente acreditado por el recurrente encontrarse comprendido en las disposiciones legales pertinentes, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Ramón C. Alvarez, M. I. N° 7.237.634, domiciliado en calle Leguizamón n° 2079 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 7, catastro 21862, manzana 79, sección F, de la capital, con una superficie de 210.02 m2. (doscientos diez metros cuadrados con dos cms. 2.) al precio de \$ 4.757.— m/n. (cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional) conforme al texto aprobado por los decretos n°s. 4681/56 y 551/58.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

Decreto N° 16692 — G.

Salta, Marzo 3 de 1961.

Expediente N° 5397/61.

—Visto las notas Nos. 208, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217 y 218 con fechas del mes de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha que tomen servicio, en el grado de Agente de la Policía de la Provincia, al personal que a continuación se detallan:

a) Al señor Rafael Arturo Erazo, (M. I. N° 3.450.085, Clase 1918, D. M. N° 54), (P. 1807), en reemplazo de don Francisco Teodoro Pereyra, y en carácter de reintegro.

b) Al señor Manuel Orlando Gómez, (M. I. N° 3.668.103, Clase 1923), (P. 2334), en vacante de presupuesto.

c) Al señor Guillermo Albino Albarracín, (M. I. N° 7.247.140, Clase 1938, D.M. N° 63), (P. 2010), en reemplazo de don Carlos Joaquín Díaz.

d) Al señor Serafín Welindo Cañizares, (M. I. N° 7.230.604, Clase 1933), (P. 2339), en reemplazo de don Concepción Sueldo.

e) Al señor Pascual Bailón Paz Roldán, (M. I. N° 7.240.598, Clase 1936), (P. 2333), en reemplazo de don Ernesto Emiliano Padilla.

f) Al señor Lorenzo López, (M. I. N° 3.962.790, Clase 1901), (P. 1536), en reemplazo de don Carmelo Enrique Guerra, y a desempeñarse en la Sub-Comisaría de "Madre Vieja".

g) Al señor Antonio B. Herrera, (M. I. N° 7.249.948, Clase 1939, D. M. N° 63), (P. 1612), en reemplazo de don Catalino Herrera.

ch) Al señor Félix Lávaque, (M. I. N° 3.949.539, Clase 1918, D.M. N° 63), (P. 1548), en reemplazo de don Nicanor García.

i) Al señor Eusebio Yapura, (M. I. N° 7.254.579, Clase 1939), (P. 2310), en vacante de presupuesto.

j) Al señor Alberto López, (M. I. N° 7.243.957, Clase 1937, D.M. N° 63), (P. 1532), en reemplazo de don Luis Oscar Gallo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16693-G.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 5430/61.

Habiéndose promulgado la Ley de Presupuesto n° 3587 de fecha 22 de febrero del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Confírmase a partir del día 1° de enero del año en curso, al personal de la Escuela Provincial de Aviación Civil en los cargos que seguidamente se detallan:

## Personal Administrativo y Técnico

Director, Víctor C. Alemandi

Auxiliar 7° (Secretario), Rolando Torres

Ayudante 4°, Néstor A. Viltes.

## Personal de Servicio

Ayudante 9°, Amelia Antonia Cruz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16694-G.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 5426/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n°s. 222 y 223 de fechas 24 y 23 de febrero del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

a) Domingo Antonio Ferreyra, agente (F. 3505/2266) de la Comisaría de Metán a partir del día 1° de marzo del año en curso;

b) Néstor Bernardo Moya, agente (F. 3107/

1147) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 10 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16695-G.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 5423/61.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 220 de fecha 27 de febrero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dáse de baja al Oficial Inspector (F. 1788/311) de Jefatura de Policía don Pedro Orosindo Acosta, del Departamento Almirante Brown, a partir del día 2 de febrero del corriente año, por infracción al artículo 1162° incisos 6° y 7° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 16696-E.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 507-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7, Definitivo de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376, La Silleta (Rosario de Lerma)", que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por \$ 213.846.06 m/n. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7, Definitivo de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 376 La Silleta (Rosario de Lerma)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 213.846.06 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 213.846.06 m/n. (Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 06/100 moneda nacional), para que esta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retornará la suma de \$ 21.384.60 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra, sobre el certificado en cuestión, valor este que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16697.E.

Salta, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 3576/1969.

VISTO este expediente por el cual el señor José Antonio Mamani solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastros N°s. 531-565, ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de 576 m<sup>2</sup>.; y

## —CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se haya formulado oposiciones, el II Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 728 de fecha 28 de Junio de 1960;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor José Antonio Mamani y otórgase nuevo título de concesión para irrigar con carácter "Permanente y a Perpetuidad", una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados del inmueble denominado "Casa y Sitio", Catastro N°s. 531, 565, ubicado en el Departamento de Cafayate, con una dotación de Tres centilitros por segundo (0.03 l/s.) a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) por la acequia Municipal.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora cada veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente Decreto, la cantidad reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos n°s 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidéase a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n \$ 361.140.69 (Trescientos sesenta y un mil ciento cuarenta pesos con 69/100 moneda nacional) para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe, del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16699.E.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 2557/1959.

VISTO los recursos de reconsideración y apelación en subsidio interpuesto por don Domingo César Alderete, en contra de la Resolución N° 257/58, dictada por Dirección de Vialidad de Salta que dispone la cesantía del nombrado en mérito a los fundamentos allí invocados; y

## CONSIDERANDO:

Que ante la falta de disposición que fije el procedimiento y establezca las causales para la cesantía y exoneración de los agentes de la Administración Provincial, y frente a los recursos interpuestos a fs. 85/87 se dictó la Resolución Ministerial N° 42/60, la cual además de conceder tales recursos, dispone la apertura a prueba de la causa a fin de dar al imputado la oportunidad para formular su defensa;

Que en la nueva instancia el apelante ofrece la prueba obrante a fs. 94/97 y 102/103 con la que no logra levantar los cargos imputados en la Resolución recurrida;

Que debe calificarse de faltas graves los hechos incurridos por el inculcado, consistentes en llevar al campamento de la comisión a su cargo a su señora esposa cuando las comodidades del mismo no lo permitían, lo cual ocasionó el incidente que motivó la desintegración del grupo; el haber utilizado el vehículo afectado a los trabajos de la citada comisión para realizar diligencias de índole particular, lo que trajo aparejado serios perjuicios al servicio. Por último queda también en pie el cargo de haber percibido viáticos indebidamente, por lo que la Resolución recurrida se funda en derecho;

Por ello, y atento las constancias de autos;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por don Domingo César Alderete en el expediente N° 2557/1959, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° — Confírmase en todas sus partes la Resolución N° 257/60, dictada por Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16700.E.

SALTA, 3 de marzo de 1961.

Expediente N° 1632/1960.

VISTO la Resolución N° 324 de fecha 6

de Febrero en curso, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta y contenida en las actuaciones del rubro relacionadas con la obra "Ampliación Red Agua Ctes. en Calle Urquiza entre Ayacucho y Olavarría Salta - Capital";

Por ello y lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 324/61, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, la que se transcribe a continuación:

"VISTO el presente expediente en el que oportunamente ha recaído la Resolución N° 824 dictada por este cuerpo con fecha 8 de julio de 1960 y atento al certificado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en el que consta la imprescindible necesidad de la instalación de aguas corrientes en el barrio comprendido entre las calles Urquiza, Ayacucho, Talcahuano y Olavarría, arriado en autos, el Consejo General, RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución n° 824 dictada por este cuerpo con fecha 8 de julio 1960 y recaída en el presente expediente N° 2496/V/58 en mérito a los considerandos de la presente Resolución. Art. 2° — Aprobar en todas sus partes, la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, lista de precios y salarios, análisis de precios, planos, cómputos métricos y presupuesto de la obra n° 831: "Ampliación Red Aguas Corrientes en Calle Urquiza El Ayacucho y Olavarría" (Salta-Capital) el que asciende a la suma de \$ 119.995.36 m/n. (Ciento diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesos con 36/100 Moneda nacional), más las sumas de \$ 17.999.30 m/n. y \$ 5.999.76 m/n. correspondientes al 15% de Imprevistos y 5% de Inspección, respectivamente, lo que hace un total de \$ 143.994.42 m/n. (Ciento cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos con 42/100 moneda nacional) y que fuera confeccionado por el Dpto. de Explotación en un todo conforme a la documentación agregada e informes producidos.— Art. 3° — Autorizar al Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) a

realizar la obra cuya documentación se aprueba en el art. 2° de la presente Resolución, mediante el Sistema Mixto, a cuyo efecto se giran las presentes actuaciones al mencionado Departamento Técnico.— Art. 4° — Dejar establecido que la presente obra será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general.— Por Secretaría hágase conocer a los beneficiarios de la obra mencionada, mediante publicaciones en los diarios de esta capital, conforme a lo establecido en el art. 2° del Decreto-Ley 282/56 en vigencia.— Art. 5° — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, declare obligatoria la financiación de la obra n° 831: "Ampliación Red Aguas corriente calles Urquiza entre Ayacucho y Olavarría" (Salta-Capital), por parte de los propietarios con fincas con frente a la misma, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley 282/56 en vigor. Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Cap. III, Tít. 5, Subt. A. R. F. L. N° 44, Fondos Provinciales".

Art. 2° — Declárase obligatoria la financiación de la obra en cuestión por parte de los propietarios con frente a la misma, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° del Decreto-Ley n° 282/56.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16701.E.**

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente N° 503.1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 76.245.-- m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3, Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en la localidad de Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 76.245.-- m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 76.245.-- m/n. (Setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con fondos provinciales, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16702.E.**

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente N° 2087/59.

VISTO la Ley n° 3459/59 que dispone la expropiación de la Finca "Incahuasi" o "Petro de Urubura" con destino a la construcción de una Escuela Hogar;

Que en el Plan de Obras Públicas en vigencia se encuentra contemplada la cuenta correspondiente a la expropiación dispuesta por la disposición legal mencionada, la que a la fecha cuenta con un saldo insuficiente para responder al importe necesario para la iniciación del juicio respectivo. Por ello se hace necesario arbitrar los recaudos pertinentes efectuándose transferencia de partidas dentro del citado Plan de Obras;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas en vigencia correspondiente a Dirección General de Inmuebles:

**RECURSOS PROVINCIALES**

**A DISMINUIR:**

H, II, II, 1, B, I, 1 ..... \$ 472.518.--

**A AUMENTAR:**

H, II, II, 1, B, I, 4 ..... \$ 472.518.--

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 472.518.-- m/n. (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos dieciocho pesos moneda nacional), a fin de que, con cargo de oportuna rendición de cuentas deposite dicho importe a la orden de Fiscalía de Gobierno. pa-

ra que ésta promueva el juicio de expropiación dispuesto por Ley N° 3459/59, imputándose la erogación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 1, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16703.E.**

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente N° 454-1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Embarcación (Departamento San Martín)", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Marcos Gonorasky por la suma de \$ 617.475.85 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Embarcación (Departamento San Martín)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorasky por la suma de \$ 617.475.85 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 617.475.85 m/n. (Seiscientos diez y siete mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 85/100 moneda nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado de referencia, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 61.747.58 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16704-E.**

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente 376.1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en la localidad de Orán", que la misma emitiera a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 867.207.64 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en la localidad de

Orán" emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 867.207.64 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 867.207.64 m/n. (Ochocientos sesenta y siete mil doscientos siete pesos con 64/100 moneda nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del referido certificado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 3, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

**DECRETO N° 16705.E.**

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente N° 393-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 1.917.235.87 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2, Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 60 Vivienda en la localidad de Tartagal" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 1.917.235.87 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 1.033.788.70 m/n. (Un millón treinta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos con 70/100 moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Instituciones Crediticias Nacionales del presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 191.723.58 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo 1° y lo que se ordena liquidar en el artículo 2°, se debe a que del importe total se ha deducido la suma de \$ 500.000.-- por Acopio y \$ 383.447.17 m/n. por anticipo.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16706.E.

SALTA, 3 de marzo de 1961.  
Expediente N° 255-1961.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" que la misma emitiera a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 322.823.17 m/n.  
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 322.823.17 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 282.823.17 m/n. (Doscientos ochenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos con 17/100 moneda nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a la Empresa beneficiaria el importe del certificado en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H, Inciso 1, Capítulo 1, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 16, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 32.282.32 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía", previa confección de la Nota de Ingreso respectiva.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo 1° y lo que ordena liquidar en el 2° se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 40.000.— m/n. pagado por acopio de materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16707 — E.

SALTA, Marzo 3 de 1961.  
Expediente N° 392-1961.

—VISTO que Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial de Obra, correspondiente a la Obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.066.177.75 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial de Obra correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" emitido por Dirección General de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 1.066.177.75 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 754.207.80 m/n. (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Dqs.

cientos Siete Pesos con 89/100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo 1— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional 1 Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 106.617.77 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía—, previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo 1° y lo que se ordena liquidar en el 2°, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 311.969.95 m/n. por anticipos —materiales incorporados a obra (De-sacopio).

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16708 — E.

SALTA, Marzo 3 de 1961.  
Expediente N° 453-1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 —Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" que la misma emitiera a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 259.188.— m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial por Reconocimiento de Fletes, correspondiente a la obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 259.188.— m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 259.188.— m/n. (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que esta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II— Inciso VI— Capítulo 1— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Agrim. Nac. ALFREDO CHIERICOTTI  
Sub-Secretario Obras Públicas

## DECRETO N° 16709 — A.

SALTA, Marzo 3 de 1961.

—VISTO el Decreto N° 16.662, de fecha 29 de febrero del año en curso, mediante el cual se aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Juan José Font, —Dirigente de la Dirección de la Vivienda; y teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de Administración del citado Ministerio, se hace necesario autorizar a este Departamento de Estado, previo conocimiento de Contaduría General de la Provincia, para que liquide el importe correspondiente al beneficiario, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia, por intermedio de Tesorería General, a liquidar a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 10.500.— m/n. (Diez Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al beneficiario; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 20 —(Dirección de la Vivienda) Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25— "Honorarios y Retribuciones a Terceros" de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
BELISARIO SANTIAGO CASIRO

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

## EDICTOS DE MINAS:

N° 7832 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Mineral de Hierro, Mina denominada 'SANTA BARBARA' ubicada en el Departamento de Iruya presentada por la Señora Florencia Cañizares de Aramayo en Expediente Número 3557—C el día Nueve de Agosto de 1960 a horas Nueve y Diez Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la iglesia del pueblo de San Antonio y desde este punto se miden 1.500 metros al Este.— Inscripción gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral".— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1961.

Regístrese en el Registro de Minas (arts. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (arts. 119 Cód. Min.) llamando por sesenta días (art. 121 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273 Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Marzo 9 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — S.cret.  
e) 13—22 del 3 y 4/61

Nº 7752 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR TORIBIO ANDRES ZULETA EN EXPEDIENTE NUMERO 3614—Z EL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCUENTA MINUTOS. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Iglesia del pueblo de Molinos, se miden 3.500 metros al Sud donde se denominará Punto de Partida, se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte, para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 23 de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO  
Secretario

e) 2 al 15—3—61

Nº 7.724 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Fernández Cornejo en Expediente número 3.563 F. el día veintitrés de Agosto de 1.960, a horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe de la siguiente forma: Del mojón de piedra de Alto del Volcán (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, de este 5.000 mts. al Oeste, de este punto 4.000 mts al Sud, de este punto 5.000 mts. al Este y de este 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.

Dentro de la zona peticionada se encuentra inscripto el Punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Juan" Expediente 3.211/R/59, lo que deberá respetar el interesado.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 28 -- 2 -- al -- 13 -- 3 -- 61

Nº 7.723 — Solicitud de Permiso de Cateo y Exploración de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por los Sres. Herman Pfister y Wenseslao F. Cornejo en Expediente número 3.564/P, el día veinticuatro de Agosto de 1.960 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del mojón de piedra "Alto del Volcán" (Rosario de Lerma), se medirán 2.500 mts. al Este, de ese punto 2.000 mts. al Nor-

te, de este punto 5.000 mts. al Este, de ese punto 4.000 mts. al Sud, de este punto 5.000 mts. al Oeste y de este punto 2.000 mts. al Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada, ésta resulta superpuesta en 108 hectáreas aproximadamente del cateo Expediente número 3.360/D, quedando una superficie libre aproximada de 1.892 hectáreas.

A lo que se proveyó. Salta, Febrero 10 de 1.961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 22 de 1.961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario

e) 28 -- 2 -- al -- 13 -- 3 -- 61

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7822 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRERO — Caseros 527 — SALTA  
Licitación Pública Nº 11/61

Llámase a licitación pública número once para el día veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciocho, para efectuar la reparación de cinco motores de camiones FORD F 900 MODELO 1956, remetalizando los muñones de los cigüeñales para llevarlos a la medida standard. Los pliegos de bases y demás condiciones pueden solicitarse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento Azufretero Salta o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires, previa habilitación del pliego cuyo valor es cinco pesos moneda nacional

e) 9 al 13—3—61

Nº 7813 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 597/61

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 597/61, para la contratación del servicio de Transporte de Personal desde Aguaray a Campo Durán y Viceversa por el término de dos años con opción a otro, cuya apertura se efectuará el día 23 de Marzo de 1961 a horas 9 en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada oficina de la Administración del Norte, en la Representación Legal de Y. P.F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de Y.P.F., sita en Avenida Sáenz Peña 830. Tucumán, previo pago de la suma de m\$N. 300.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 8 al 21-3-61

Nº 7757 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE Nº 1903/61

Llámase a Licitación Pública Nº 33/61, para el día 20/3/61, a las 13 horas, para contratar la adquisición de ALIMENTOS EN GENERAL (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, dulce, extracto de tomates, harina, carne, papas, fruta, verdura, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del 2º período del Ejercicio Fiscal 1.960/61 (1º de mayo 31 de octubre de 1961), ubicadas en las Provincias de Tucumán, Salta y Mendoza (Guaymallén). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental —Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a

la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 2/3/61.

e) 2 -- al -- 15 -- 3 -- 61

Nº 7747 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA —Licitación Pública Nº 20/61—

Llámase a licitación pública Nº 20/61, a realizarse el 5 de Junio de 1961 a las 16 horas, para la —Provisión y Montaje de la Línea de Transmisión de 132 KV. entre Campo Santo— —Pcia. de Salta y San Juanito —Pcia. de Jujuy—, con un presupuesto oficial de treinta y Seis Millones Doseientos Mil Pesos Moneda Nacional.

—La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554 —Capital Federal.

—El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$N. 700.—, podrá consultarse y adquirirse en la Sub Gerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1º P. al fondo— Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —Tucumán todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

CARLOS PEREIRO — Sub Gerencia Talleres y Suministros.—

e) 1 al 14/3/61

Nº 7746 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte — Licitación Pública YS. Nº 596.

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 596, para la entrega en concesión del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveduría de Y. P. F.

—Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar donde serán abiertas las propuestas el día 17 de marzo de 1961, a las 10. horas.

Ingº. RAUL NESTOR VIGLIONE -- Administrador Yacimiento Norte.—

e) 1 al 14/3/61

### EDICTO CITATORIO:

Nº 7831 — REF.: Expte. Nº 4499.48 s. transf. p.23.—

### EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que "Manufactura de Tabacos Particular V. F. Gre. go Sociedad Anónima" tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 7151 del 8/X/53, para figurar con un turno de 216 horas quincenales con las 19:30 avas partes del caudal del Río La Caldera, 30 Has. del inmueble "Getsemani", catastro Nº 61; carácter Permanente y a Perpetuidad; ubicado en el Departamento La Caldera.— En época de afluencia de agua, tendrá derecho al uso de un caudal de hasta 0.75 litros por segundo por hectárea bajo riego.

SALTA — Administración General de Aguas

e) 13 al 2/3/61.

### CONCURSO PUBLICO

Nº 7580 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES. — Llámase a concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Estaciones Principales, Secundarias, Menores y Satélites: Término para presentar propuestas: 120 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 12/5/1961, hora 18.

Estaciones Satélites: (Fuera del área primaria de servicio) y Sistema de Transportes de Programas: Término para presentar propuestas: 180 días corridos a contar del 13/1/1961. Apertura: 11/7/1961, hora 18.

Venta de Pliegos y Entrega de Propuestas: Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal. Precio m\$ñ. 300.

Fdo: AGUSTIN ANGEL BORZINO, Director General (Interino).

Dirección Gral. de Administración  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
e) 27-1 al 13-3-61.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

#### Nº 7838 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Argentina Montellano y de doña Balbina Montellano de Lepez Segura, para que hagan valer sus derechos en juicio.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.  
e) 13 — 3 — al — 25 — 4 — 61

Nº 7830 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sub-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don WALTER VANETTA.

Metán, 6 de Marzo de 1961  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario  
e) 10—3 al 24—4—61

Nº 7810 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio sucesorio de MARI FELIPA PEÑA-LOZA DE ABAN y DIONICIO CIRIACO ABAN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.—Habilitase el feriado próximo de Semana Santa para la publicación del presente edicto.— Salta, Febrero 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 8-3 al 20-4-61

Nº 7783 — EDICTO CITATORIO.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta (30) días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derechos de la Sucesión de Victorino Vaca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.—Habilitase la Semana Santa, para la publicación de edictos.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6-3 al 18-4-61.

#### Nº 7773 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopolda Guanica de Campero, Juana o Senovia Campero y Dolores o Lola Campero.— Se habilita la feria de Semana Santa.—

SALTA, Febrero 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

#### Nº 7770 — TESTAMENTARIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, C. y C. 5a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Rodolfo Pont, para que hagan valer sus derechos.—Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

#### Nº 7769 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña Elvira Oliva de Linares, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 5376] año 1961.—Habilitase feria.—

SALTA, Febrero 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 3/3 al 17/4/61

Nº 7760 — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Adelina Pérez González de Méndez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 1a. Nom. — Vale.

SALTA, Junio 6 de 1960.

Dña. Eloísa G. Aguilar — Secretaria Del Juzg. 1ra. Nom. Civ y Com.

e) 2/3 al 14/4/61

#### Nº 7755 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Garnier de Cruells.

San Ramón de la N. Orán, Octubre 14 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

#### Nº 7754 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Angela Baracat de Sufi.—

San Ramón de la N. Orán, Octubre 5 de 1960. — Habilitase la Feria de Semana Santa de 1961.

Lr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 2/3 al 14/4/61

#### Nº 7749 — EDICTOS:

—El señor Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Galván. —

METAN, Febrero 23 de 1961.—Habilitase la feria de Semana Santa.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1/3 al 13/4/61

Nº 7731 — TESTIMONIO: Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Avelino Cantarero", Expte. Nº 40.373/60, El Juez de 1a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel o Manuel Avelino Canterero.

Salta, 9 de Febrero de 1961.—

e) 28—2 al 12—4—61

Nº 7711 — EDICTOS: El señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don Salomón Lalme.

Salta, Diciembre de 1960.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario

e) 24—20 al 10—4—61

Nº 7704 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña Marina Argentina Alemán de Crisol ó Argentina Alemán de Crisol.

San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 14 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
e) 23/2 al 7/4/61

Nº 7696 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOUFIK o TOUFIH BOUHID para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en Foro Salteño y "Boletín Oficial" San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 17 de 1961.  
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7695 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MERCEDES MICHEL DE DAVALOS. Habilitase la feria.

Salta, 21 de Diciembre de 1960.

R. Aldo Martearena - Secretario  
e) 22-2 al 6-4-61

Nº 7.688 — El señor Juez de 1ª Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA USIETO LACAMBA DE CAROL o MANUELA UBIETO DE RAMOS para que hagan valer sus derechos.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario  
e) 21 — 2 — al — 5 — 4 — 61

#### Nº 7683 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Nominación Civil Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MEDINA DE HERNANDEZ, cuya sucesión se declaró abierta.—

SALTA, Febrero 16 de 1961.

Dr. Ricardo Aldo Martearena — Secretario  
e) 17/2 al 4/4/1961

#### Nº 7669 — SUCESORIO:

—El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ADOLFO SIMON MAMANI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 16/2 al 3/4/1961

#### Nº 7661 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Carmen Carabajal y Rosaura Fernández de Carabajal.—

SALTA, Noviembre 11 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

#### Nº 7660 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUAR NASER DE CAMU.—

SALTA, Junio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

#### Nº 7659 — SUCESORIO:

—El doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Rodríguez.—

SALTA, Setiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

#### Nº 7658 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María del Tránsito Aguirre de Paz.—

SALTA, Setiembre de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

**Nº 7657 — SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Umberto Ledesma.—  
—SALTA, Setiembre de 1960  
AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

**Nº 7656 — EDICTOS:**

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Figueroa por el término de treinta días.—  
SALTA, Diciembre 14 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 15/2 al 29/3/61

**Nº 7632 — SUCESORIO:**

—El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Paredes de Fernández  
SALTA, Febrero de 1959.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 10/2 al 28/3/61

Nº 7.612 — SUCESORIO: El juez de Paz que suscribe cita por 30 días a herederos y acreedores de Francisco Quipildor, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado de Paz a mi cargo, para que los hagan valer dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de Ley.

San Lorenzo, Febrero 1º de 1.961.

**EUSTAQUIO JORGE**

Juez de Paz

e) 6 — 2 — al — 21 — 3 — 61

Nº 7608 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justina Marta Jaldín Rodríguez, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Febrero 2 de 1961.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario  
e) 3/2 al 21/3/61

Nº 7579 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcos Guzmán y Narcisca Chocobar de Guzmán, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre 30 de 1960.—  
Secretario Manuel Mogro Moreno.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 27/1/61 al 13/3/61.

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 7840 — Por: Jorge Sanmillán Arias. JUDICIAL**

—El día 17 de Marzo de 1961, a horas 18 en mi escritorio de Rivadavia Nº 305 de esta ciudad, Remataré SIN BASE: --Un camión marca Internacional, modelo 1939, motor Nº A. D. 232—53675; —Un camión marca Dodge modelo 1938, motor Nº T. 949631 y —Un camión marca Mack modelo 1947, motor E. Y. 39A80, equipado con tanque para transporte de vinos todos con chapa municipal de la capital.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta de la misma, el saldo una vez aprobado el remate por el Juez de la causa.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial en el juicio "Galvani Alberto Antonio vs. José Coll S. R. L. Ejecutivo" — Expte. 24.766.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Los bienes a subastarse se encuentran en exhibición en el local de la Vinería "Coll" calle Córdoba Nº 356 de esta Ciudad.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 13 al 17/3/61

**Nº 7837 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL**

—El día 17 de Marzo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle General Güemes 410, procederé a rematar, con la base de \$ 40.788.50 m/n. (Cuarenta Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), una Heladera marca CARMA, modelo 44, de madera, para corriente alternada, Nº 8.958 la que se encuentra en poder de la Sra. Carmen Rosa Galarza, depositaria judicial del bien, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 543 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, donde puede ser revisada Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3.a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: —Nº 21102/59.— "Saicha, José Domingo vs. Galarza, Carmen Rosa. Ejecución Prendaria".— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo de precio, una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa.

e) 13 al 17/3/61.

**Nº 7835 — Por: Julio César Herrera JUDICIAL — Una Motoneta Marca Capri.—**

— El 23 de Marzo de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 59.800.— m/n. Una Motoneta, Marca CAPRI, modelo 75 c.c. Nº 1168898.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad, ORDENA: el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Anachuri, Daniel — Expte. Nº 28522/60.— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera.— Martillero Público — Urquiza 326—Salta.— NOTA: En caso de haber interesado por la BASE, a los quince minutos posterior, será sacada la motoneta a remate SIN BASE

e) 13 al 16/3/61

**Nº 7834 — Por: Julio César Herrera. JUDICIAL — Una Motocicleta Marca 808—**

—El 23 de Marzo de 1961, a horas 16, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 35.644.— m/n. Una Motocicleta, marca "808", motor Nº 150.134 marca Sachs Televel de 98 c.c. de cilindrada. 2 tiempos, cuadro Nº 12.178.— Puede ser revisada la misma en Urquiza 326 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: —Ejecución Prendaria Gozal y Cía. S. R. L. vs. Mansilla Laurencio — Expediente Nº 28.642/60.— SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber interesado por la base, a los quince minutos posteriores será sacada la motocicleta a remate SIN BASE.—

J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — SALTA.  
e) 13 al 16/4/61

**Nº 7833 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Fracción de Tierra — Rosar o de la Frontera — BASE \$ 3.800 —**

—El 26 de abril p. a las 16 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero vendré con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote Nº 4 plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts.2., con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107,

comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S. A. Cabral; Sud lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste, lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Habilitado días de feria.

—Foro Salteño y B. Oficial — 30 Publicaciones.—

—Intransigente — 3 publicaciones.—

e) 13/3 al 25/4/61

**Nº 7823 — ANDRES ILVENTO JUDICIAL — UNA RADIO**

El día 24 de Marzo 1961 remataré en mi com. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 horas por disposición Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nom. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Sra. Adelaida López de Morales Exp. Nº 5310/60. 1 Radio "Gral. Electric" mod. 661 Nº 102-119 ambas ondas y corrientes, en buen estado verlo poder del actor España 651. Base \$ 5.677.00 dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta por el Juzgado Pub. 3 días "Bol. Oficial" y "El Intransigente" con 10 días de anticipación Le número 12963. Después de 15 minutos de iniciarse la subasta y, siempre de que no hubiere postor por la Base estipulada entonces será sin BASE. Com. s/arancel a cargo del adquirente. Informes al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO.

e) 9 al 15—3—61

**Nº 7805 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "ANTA" BASE \$ 47.666.66**

El día 21 de abril de 1961, a las 11, hs., en el escritorio sito en Pueyrredón Nº 55, Metán, remataré, con la BASE de Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, de ésta Provincia, con extensión de 7.442 hectáreas 84 áreas 55 centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Honda y Pozo del Time o Guayacán de Genova A. de Parada; al Este el Destiempo; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273, asiento 3 del libro 4 de R.I. de Anta.— Catastro Nº 159. Valor fiscal \$ 71.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud. en juicio: "Ejecutivo — Elías Bello vs. Chirino Abate, expte. Nº 691/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 5.3 al 20-4-61

**Nº 7802 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL**

El día 14 de marzo de 1961, a las 17, en Caseros 374, Ciudad, Remataré SIN BASE, Una heladera eléctrica marca Bamab, de ocho puertas, motor Nº 826016 cte. altern. buen estado y funcionamiento, en poder de depositario judicial, calle Acevedo 205 Salta. Ordena Juzgado 1º Inst. 2º Nom. C. y C. Expediente 28.656/60 Ejec. Ing. y Referencia San Martín vs. Gentile Angel. Seña 30%. Comisión de arancel a cargo comprador. Edictos 4 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 8 al 13.3.61

**Nº 7788 — POR: RICARDO GUDINO Judicial — Inmueble Ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma — BASE: \$ 65.400 EL DIA 19 DE ABRIL DE 1961, a horas**

18.00, en mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 227 de esta ciudad: REMATARE: CON LA BASE de \$ 65.400, c/sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión 20 m. de frente por 49 m. de fondo. Superficie: 989 m<sup>2</sup>. Límites: Al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos al N. O., S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a folio 351, asiento 2 del libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 1, en juicio: "Villamayor, Juan Carlos vs. María M. Santos de Canchari". Expte. N° 4670/60. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente. RICARDO GUMINO — MARTILLERO PUBLICO. Con habilitación de la feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 7—3 al 19—4—61

N° 7.778 — JUDICIAL: Por Julio César Herrera — Un Inmueble en Avda. San Martín 528/538 — BASE \$ 200.000.— %.

El día 24 de Marzo de 1.961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad REMATARE con la BASE de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— %), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación judicial. Un Inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín N° 532/538 de la ciudad de Salta. Inmueble este compuesto de dos fracciones: La primera parcela 13 — Catastro 3.249, delimitada por un polígono irregular que mide 13.51 de frente sobre Avda. San Martín; 12.12 mts. en su costado Este; su costado Oeste esta formado por un lado de 5.20 mts., un martillo negativo hacia el Este de 2.49 mts. y un lado de 6.91 mts. Norte o contrafrente de 11.05 mts. Superficie total de la fracción 146.81 m<sup>2</sup>.

La segunda: Parcela 14 Catastro N° 3.250 mide 12.26 mts. de frente sobre la Avda. San Martín; su costado Este una línea de 5.20 mts.; un martillo positivo hacia el Este de 2.45 mts. y una línea de 6.91 mts.; su costado Oeste un lado de 5.18 mts. un martillo positivo hacia el Oeste de 3.89 mts. y una línea de 7.07 mts.; su costado Norte o contrafrente de 18.55 mts. Superficie total de esta parcela 190 m<sup>2</sup>. SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS PARCELAS: 336.81 m<sup>2</sup>.

Ambas parcelas son colindantes entre sí. Límites: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad a María Natividad Márquez, por títulos registrados en mayor extensión al folio 351, Asiento 1 del Libro 19 del R. I. Capital.

ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en los autos: Sucesorio de María Natividad Márquez — Expediente N° 38.366/58. Señala: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

NOTA: Se hace saber a los interesados que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos.

Inf: J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta

ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario  
e) 3 — al — 23 — 3 — 61

N° 7.776 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Extraordinario Remate —

Todas las existencias de la CONFITERIA "CITY BAR" — SIN BASE—  
El día 9 de marzo de 1.961, a hs. 18 y días subsiguientes hasta terminar en el local sito en calle España esquina Mitre de esta ciudad REMATARE sin base al detalle y por lotes, las mercaderías, muebles y útiles de la "Con-

fitería City Bar", a saber: Heladeras de 6 y 4 puertas, máquina registradora, máquina cortar fiambre marca "Nerkel", Cafetera marca "Orbe" 12 canillas doble filtro molino café eléctrico marca "Victoria"; horno eléctrico marca "Duo" 4 llaves c/cajón para depósito pan; aparato amplificador 2 micrófonos, 5 parlantes marca: "Thorens"; piano marca "Wilcox" S. White N° 25.120 con su banqueta; ventiladores de pie marca "Westinghouse"; ventiladores repisa marca "AEG"; Reloj de pared grande; Vitrina de vidrio rectangular marco metal cromado; Bicicleta reparo; mostradores de diferentes medidas; Estantería, escalera caja de hierro, con base madera; 4 divisiones y cofre fijo N° 7.343, motor eléctrico marca "Esseo" 2/5 H. P.; motor eléctrico para Heladera 1/3 marca "DC", motor N° 15.859 y motor eléctrico marca "Milano"; mesas de madera, sillas madera diferentes clases; Azucareras, lecheras y teteras metal; floreros vidrio y metálicos diferentes tamaños; fuentes onzadas, platos, cuchillos postres; platillos para café, copas, vasos, pocillos, cucharillas, bandejas, manteles, espejos; LICORES. Bitter Angostura y Secrestar; fernet, aperitivo A. Dominus. Vermouth Gancia; Anís, Cubana Brandy; Cerveza Especial y común; Sidra; Champagne; y bebidas varas; botellas cerveza vacías e innumerables lotes diferentes que por su cantidad se harán conocer en el acto de la subasta.

Acto continuo Remataré con la BASE de \$ 96.000.— %. Una máquina para crema café marca "Victoria" N° F. 559 Super 60 de 4 canillas, calefacción a kerosene y eléctrica. Un molinillo para café con dosificador marca "Victoria" F. 559 con motor eléctrico marca "Canese" N° 2.851 1/2 H. P. C. A.

Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. ORDENA: Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CIOTA, Luis vs. NAIM, Narsi — Quiebra" — Expediente N° 24.227/59

Depositario judicial: Sr. Arduino Cercená Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

EXHIBICION: de los bienes desde hs. 9 el día de la subasta.

e) 3 — al — 5 — 3 — 61

N° 7.771 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Camión "Morris" SIN BASE

El Día 9 de Marzo de 1.961, a las 17, hs. en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Dinero de contado. Un Camión marca "Morris" motor C. 5.981.179 patente 1.223 modelo 1.947, cabina metálica color rojo, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Delfín Tolaba, domiciliado en Córdoba 1.499 ciudad donde puede ser revisado.

Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba, Expte. N° 20.795/59" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 — al — 9 — 3 — 61

N° 7.768 — JUDICIAL: — Por José Risso Patrón — (De la Corporación de Martilleros) Una Camioneta "Institec" BASE \$ 60.112.06 %.

El día 9 de Marzo de 1961, a las 11 hs. en el "HALL" del Banco Provincial de Salta, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en autos —Ejecutivo— Banco Provincial de Salta vs. Sylaser S. R. L. —Expte. N° 38.960/59, Remataré Con Base de \$ 60.112.06 m/n. (Sesenta Mil Ciento Doce Pesos C/06 M/N.), dinero de contado al mejor postor, el siguiente bien automotor: —Una Camioneta Marca "INSTITEC", Motor N° 498, —Modelo 1953, Chapa Municipal N° 1860, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, la que puede ser revisada en el garaje del Sr. Dante Rosetto Avda. Belgrano N° 349 dentro del horario comercial todos los días.— SEÑA: 30% del precio a cuenta de la compra y aranceles de ley,

al suscribir la boleta de venta.— SALDO: al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. EDICTOS: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.—

SALTA, Marzo 1° de 1961.

José Martín Risso Patrón — Mart. Públ.  
—Publicar los días 3—6—7—8 y 9 de marzo  
—El día 9 poner "HOY"

e) 30 al 9/3/61

N° 7715 — EN METAN — INMUEBLE "DESOCUPADO" — JUDICIAL — BASE \$ 624.381.41%.

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

EL DIA VIERNES 14 DE ABRIL DE 1961 A LAS 11. HORAS, en el escritorio sito en Pueyrredón N° 55 — METAN, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y UN CEN. TAVOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Metán, el que mide 10.— mts. de frente por 38.50 mts. de fondo, compuesto de Hall—Living; Salón de negocio scale 9 de Julio; Comedor; 3 dormitorios; patio; cocina y baño Ira., el que limita al Norte: Terrenos de Da. Lastenia L. de Poma; Sud propiedad que fué de Dn. Manuel Sánchez; Este calle 9 de Julio y al Oeste Vías del F. C. C. N. A. (Ahora F. C. N. G. Belgrano). Título registrado al folio 167 asiento 1 y 2 del libro 6 de R. I. Metán. Catastro N° 963 — Valor fiscal \$ 44.200%. El inmueble se entrega al darse la posesión DESOCUPADA. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO MARIA FRANCISCA SANCHEZ DE RIOS VS. MODESTA ANDREU DE SANCHEZ, Expediente N° 609/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Habilitada la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 27—2— al 11—4—61

N° 7709 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA — BASE DOS TERCERAS PARTES VALUACION FISCAL \$ 1.200.00 M/N.

El día Jueves 16 de Marzo del año 1961, a horas 17.30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.200.— Un mil doscientos pesos. Un terreno ubicado sobre la calle Santa Fe entre Deifin Leguizamón e Independencia con una superficie de 10 metros de frente por 30 de fondo. Identificado al folio 215, A y I, Libro 137 del Registro de Inmuebles de esta capital. CATASTRO N° 15.980. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Pegoñero Arturo Benigno" Ejec. Expte. N° 28.482/60. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23/2 al 15/3/61

N° 7698 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 16 de marzo de 1961, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE DE \$ 2.866.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado sobre calle Laprida entre Alvadora y Pje. s/nombre de esta ciudad, se.

nalado como lote 2 en el plano 806, con extensión de 9 mts. de frente por 28 de fondo o sea una superficie de 252 mts., correspondiéndole en propiedad al deudor, según títulos registrados a Flio. 355, As. 1 Libro 101 R.I. Cap. Catastro 15.800 Circ. 1, Sec. F, Manz. 122, Parc. 2. Reconoce hipoteca en ter. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 20.000 m/n. reg. a Flio 356, As. 4 del mismo libro. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo -- DIAZ, Roberto P. vs. Zenón BARRIOS", Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público Tel. 5076. e 22-2 al 14-3-61

N° 7693 -- Por: José Martín Rissó Patrón (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL -- UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION -- BASE \$ 2.133.32 El día 14 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Angel Aliberti" -- Ejecutivo -- Expediente N° 28.324/60, REMATARE CON BASE DE \$ 2.133.32 m/n. (Dos mil ciento treinta y tres pesos c/ 32 Cvos. Moneda Nacional), o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal. UN LOTE DE TERRENO CON EDIFICACION, ubicado en esta ciudad, Pje. Cap. José A. Ruiz N° 336, en la Manzana formada por las calles Santiago del Estero, Martín Cornejo, Gral. Güemes e Ibañez. La mencionada propiedad le corresponde al demandado según Título registrado al foio 415 y 416, Asiento 1 y 2 del Libro 159-R.I. de la Capital NOMENCLATURA CATASTRAL: Cat. 6828, Sec "G", Manz. 95 -b- Parcela 7, según plano N° 2522 de la D.G.I. MEDIDAS: Frente, 8m.; Fondo 27 m.; lo que hace una superficie de 216 m<sup>2</sup>., limitando al N. con don A. Nolasco; al S. c/Romelia A. Fernández; al E. c/parcelas 3 y 4 de A. López y al O. con Pje. Cap. José A. Ruiz. SEÑA: 30% en el acto del Remate y comisión de arancel; SALDO: al ser aprobada la subasta; EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en el diario El Tribuno. Salta, 20 de febrero de 1961. José Martín Rissó Patrón, Martillero Público. e) 22-2. al 14-3-61

## CITACIONES A JUICIO

N° 7766 -- CITACION A JUICIO: --El Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 23.738 "Ordinario: daños y perjuicios -- Salvador A. Brundu vs. Marsden y Cía., cita y emplaza a los señores Rosetta Mildred, Tootner de Booth Ray Kipling Booth, Miguel Lorenzo Booth y Joan Nary Booth por edictos que se publicarán por veinte días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Lo que el suscripto Secretario hace saber. SALTA, Noviembre 9 de 1960. MARIO N. ZENZANO -- Secretario e) 2 al 29/3/61

N° 7758 -- CITACION A JUICIO: --El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio N° 28.714 "Filiación Natural -- Juan Carlos Torres vs. Sucesión de Paula Vazquez, cita a los herederos o interesados a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente en juicio. -- Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. -- SALTA, Noviembre 11 de 1960. ANIBAL URRIBARRI -- Escribano Secret. e) 2 al 29/3/61

## POSESION TREINTAÑAL :

N° 7782 -- CITACION A JUICIO Y POSESION TREINTAÑAL -- El Juez de Segunda Nominación Civil en juicio: "Borja Aquino de Prieto Solicita Posesión Treintañal de Inmueble "El Bordo" o "Lote 7", Situado en San Carlos" -- Expte. 27.988/959; CITA: Por 9 días a Manuel Aquino para que comparezca a juicio bajo apercibimiento, designar defensor de oficio; Por 20 días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble: "El Bordo" o "Lote 7", ubicado al Sud del Pueblo San Carlos. -- Mide: 106 mts. frente sobre camino nacional, por 122.50 mts. fondo. -- Límite: Norte, Lote 6 Herederos Rita Aquino, hoy Juana Aquino de Martínez; Sud, Lote 8 herederos Gregorio Aquino; Este, Ramón Serriano y Hermenegildo Ten hoy Bernardino Manfredi; Oeste, camino nacional San Carlos -- Cafayate. -- Catastro 073 -- San Carlos. -- Riego: Nacional 1 hora 45 minutos, turno permanente.

Habilitase la Feria de Semana Santa. Salta, Marzo 1° de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6-3 al 4-4-61.

N° 7759 -- POSESION TREINTAÑAL -- El Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por nueve días a contar de la última publicación del presente a doña Angelina Ramos de Martínez y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble cuya posesión treintañal solicita don Angel González y Victorina Martínez de González, en expediente N° 983, ubicado en el Partido de El Divisadero, Departamento de Cafayate de esta Provincia, que mide 90 metros de frente por 100 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Felipe Carpanchay y acuequia a San Isidro; Sud, Río Alizar o Ailsar; Este, propiedad de Luisa Ramos de López; y Oeste, propiedad de Rosenda Ramos de Colique. -- Catastro N° 239; bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. -- Publicación 20 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1° de 1959. e) 2 al 29-3-61

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS :

N° 7806 -- Se hace saber al señor Armando Coggiola que en los autos caratulados "Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.I. y F. contra Coggiola Armando s/ Ejecutivo" que se tramitan en el Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, diciembre 26 de 1960. -- Y VISTO: No habiendo opuesto excepciones el ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 447 y concordantes del Cód. de Proc. C. y C. y 17 6° y 2° del Decreto Ley 107-G-56, fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución seguida contra Armando Coggiola hasta hacerse al acreedor Cía. Industrial Cervecera S.A.I.C.I. y F. íntegro pago del capital reclamado, de \$ 21.750 m/n. con más sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Sixto Humberto A. Cánepa, en su doble carácter de letrado y apoderado del ejecutado, en la suma de Cuatro Mil noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional. -- Regístrese, notifíquese, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, y repóngase. Antonio Gómez Augier". MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario e) 8 al 10/3/61

N° 7796 -- EDICTOS. -- NOTIFICACION DE SENTENCIA: Sr. GENARO SAIQUITA POLCLAVA. Por el presente edicto notificó a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, cuyas parte resolutive dice: "Salta, 8 de febrero de 1961. Y VISTO... FALLO: esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor Bco. de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado \$ 5.500 m/n., intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. CARLOS F. DOUTHAT, en su doble carácter de letrado y apoderado del actor en la suma de \$ 1.167,20 m/n. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. ERNESTO SAMAN. --

QUEDA VD. LEGALMENTE NOTIFICADO. Salta, 1° de Marzo de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 7 al 9-3-61

N° 7781 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA. -- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, notifica a doña Guillermina Catalina Schneider de Witte, por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, la siguiente sentencia: "Salta, 30 de Junio de 1959. -- Y VISTO: Estos autos caratulados "Divorcio y separación de bienes -- Witte, Luis Teodoro Emilio vs. Witte, Guillermina Catalina Schneider de", expediente N° 35.440/55, y Resultando... Considerando... Fallo: Hacendo lugar a la demanda de divorcio, por culpa exclusiva de la esposa y por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar, y decretando la separación de bienes. -- Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Francisco Uriburu Michel, en la suma de tres mil pesos moneda nacional. -- Consentida o ejecutoriada que sea, comuníquese la presente al Registro Civil de la Capital a los fines previstos por el Art. 105, Ley 2393, exhortándose al efecto. -- Cópiese y notifíquese previa reposición. -- Ernesto Saman.

Habilitase la Feria de Semana Santa.

Salta, Febrero 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 6 al 10-3-61.

## PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 7798 -- EDICTO. -- El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -- Orán, -- en autos caratulados "Martínez Capdevila, Vivian -- Convocatoria de Acreedores", Expte. N° 955/60, ha prorrogado hasta el día 23 del corriente mes, a horas 9, la audiencia de la Junta de Acreedores. El decreto respectivo dice: "San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 23 de 1961. A mérito de la conformidad del señor Síndico, señalase la audiencia del día 23 de Marzo, a horas 9, a los fines solicitados. Publíquese los edictos correspondientes. (Fdo.) Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte".

El señor Nicolás Vico Gimena, domiciliado en Martín Cornejo N° 158, de la ciudad de Salta, y a los efectos legales en calle Pellegrini N° 27 de esta ciudad, actúa como Síndico de esta convocatoria.

San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 3 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

e) 7 al 13-3-61

## SECCION AVISOS:

## ASAMBLEAS

Nº 7841 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA.  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
—Convócase a los señores socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo a horas 18 en su sede social de Avenida República de Chile s/nº de ésta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- b) Renovación parcial de la H. Comisión Directiva.

—Las autoridades a renovarse son las siguientes: Presidente, Secretario, Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares, Dos Vocales Suplentes y Dos Miembros Suplentes del Organó de Fiscalización.

JORGE LUIS NATASSI — Secretario.

ENRIQUE OJEDA URIBURU — Presidente.  
ART. 38: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

e) 13 al 24/3/61.

Nº 7839 — Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1961 a las 16 horas en Mitre 371 p'iso 1º Oficina 5, ciudad de Salta para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, que corresponde al 1er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Ampliación del Directorio y elección de Síndicos.
- 4º) Modificación, supresiones y ampliaciones a los Estatutos Sociales y en especial de los Artículos 8º, 9º, 11º, 14º, 22º, 28º y 29º.
- 5º) Aumento de capital.
- 6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

SALTA, Marzo 9 de 1961.

ALTOS HORNOS GUEMES S. A. I. C.  
Dr. BARTOLOME A. FIORINI — Presidente  
e) 13 al 17/3/61

Nº 7836 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A.

## —Asamblea General Ordinaria—

—De conformidad a lo dispuesto por el Título 4º de los Estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Abril de 1961 a hs. 17 en el salón de actos del Convención de San Francisco, calle Córdoba y Caseros de la ciudad de Salta.— En caso de no realizarse en primera convocatoria, se hará en segunda, el día 28 de Abril de 1961, a hs. 17 en el local antes indicado para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960.

3º) Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Salomón M. Juárez, Francisco M. Uriburu Michel y Enrique Ojeda Uriburu y un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo F. de los Ríos que finalizan su mandato.

4º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Segón y Roberto García que finalizan su mandato.

MICHEL DAVID — Secretario.

MARIO E. LACROIX — Presidente.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus certificados nominativos en la Caja del Banco hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, debiendo al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que le correspondan.—

Habrá "quórum" en la primera citación cuando esté representado no menos de la mitad del capital realizado. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder.— Los mandatarios no podrán representar a más de tres accionistas.

e) 13 al 17/3/61

Nº 7811 — CLUB "EL CIRCULO"  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 26 de Marzo próximo

## ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura acta anterior.
- 2º — Homenaje socios fallecidos.
- 3º — Memoria, Balance de Tesorería e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º — Modificar el monto actual de la cuota de ingreso.
- 5º — Resolver acerca de la cesión de la parte baldía del local social, requerida por su nuevo propietario señor Beer Augustovski.
- 6º — Considerar un sistema de ayuda mutua para el caso de producirse el fallecimiento del asociado.
- 7º — Considerar el seguro de vida colectivo que ofrece la Cooperativa Previsión del hogar.
- 8º — Anteproyecto de reforma de los Estatutos Sociales declarándose la asamblea en extraordinaria para tales fines.

9º — Renovación parcial de la Comisión Directiva, procediendo la elección de los siguientes miembros: Presidente (dos años), Secretario (dos años), Tesorero (dos años), pro-secretario (un año) dos Vocales titulares (dos años) un Vocal Titular (un año), cuatro Vocales suplentes (un año), tres miembros Organó de Fiscalización (un año).

Artículo 48: El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

SALTA, Febrero 24 de 1961.

LA COMISION  
ROBERTO TOBIO — Secretario  
SALOMON MULKI — Presidente  
e) 8 al 13.3.61

Nº 7790 — COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.  
Convocatoria Asamblea Gral. Extraordinaria  
Convócase a los señores accionistas de conformidad al art. 5º de nuestros Estatutos, a

Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1961, a las 16.30 horas en nuestro local social, Caseros esq. Pellegrini, de esta ciudad, para tratar la siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1.— Reseña de lo actuado hasta la fecha y consideración del Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 28 de Febrero de 1961.
- 2.— Aumento del Capital Social.
- 3.— Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4.— Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5.— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, 7 de Marzo de 1961.

EL DIRECTORIO

e) 7 al 13.3.61

Nº 7777 — INDUSTRIAL GANADERA AGRICOLA S. A.—

— Asamblea General Ordinaria —  
— Convocatoria —

—Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1961 a horas 17 en el local social, calle Coronel Egües 136 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán para tratar el siguiente.

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1960.
- 2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

## EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 15 de los Estatutos.

e) 8 al 23/3/61

Nº 7774 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—

S. A. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA.—  
—De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas de Radiodifusora General Guemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Marzo de 1961, a horas 21 y 30. en el local de la calle Deán Funes Nº 28, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Consideración de la Revaluación Contable del Activo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de Setiembre de 1960, y destino de la misma.
- 5º) Elección de tres Directores Titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los Sres. Ferdinando M. Virgili, Armando Soler., Jesús Mateo y Felipe E. Briones respectivamente, por terminación de mandato.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. José Antonio López Cabada, y Luis D. Allena, por terminación de mandato, y fijación de la remuneración para el próximo ejercicio al titular electo.

7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea

EL DIRECTORIO  
e) 3 al 23/3/61

**Nº 7722 — HORIZONTES**

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria  
Comercial Industrial  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 30.000.000. 7/8  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

del día 1º de Abril de 1961  
a las 18 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 1º de Abril de 1961, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Segundo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1960.
- 3º — Distribución de las utilidades.
- 4º — Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1962.
- 5º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. de

acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

**NOTA IMPORTANTE:**

El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes 92, Ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 28-2 al 27-3-61

**FE DE ERRATAS**

—Déjase establecido que, en las publicaciones efectuadas del aviso Nº 7523. REVALUO URBANO de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, inserto en las ediciones Nºs. 6320 al 6324 correspondientes a los días 21 al 27 de febrero del cte. año, se han deslizado los siguientes errores:

—Para la propiedad de Ello Del Frari y César A. Zuloaga, manzana 12, parcela 4, catastro 15.801, se indica un valor fiscal de \$ 17.100; cuando debe ser de \$ 17.800.—

—Para la propiedad de Antonia Fernández, donde dice: manzana 16 B, parcela 12; debe decir: —parcela 11.

—Para la propiedad de Miguel Avellaneda y otros, donde dice: manzana 28; debe decir: manzana 18.

—La propiedad: manzana 20 A, parcela 3, catastro 11.125, figura a nombre de Corregidor de Puca, María N., cuando corresponde a Soler Núñez, Pedro.

—La propiedad: manzana 20 A, parcela 9, catastro 11.131, figura a nombre de Soler Núñez, Pedro, cuando corresponde a Corregidor de Puca, María N.

—Las propiedades: manzanas 20 A, parcela 16 y 17, figuran alternadas.

La primera corresponde a Soler Núñez, Pedro, y la segunda a Carolina Barboza. También las dos manzanas 20 B, parcelas 2 y 7, están alternadas. La primera corresponde a Soler Núñez, Pedro y la segunda a Galdú Labradorio.

—Para la propiedad de García Claudio, manzana 46 C, parcela 25, catastro 16.431, se indica un valor fiscal de \$ 31.400.—; cuando debe ser de \$ 11.400.—

LA DIRECCION  
e)13/3/61

**A V I S O S**  
**A LOS SUSCRIPTORES**

*Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.*

**A LOS AVISADORES**

*La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.*

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS**  
**CARCEL PENITENCIARIA**  
**SALTA**  
**1.961**